BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 113 FECHA 17-agosto-2015

AMPLIACIÓN DE LA POLIZA N° 18.1010.00048/000 CONTRATADA CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

VISTOS: La Resolución N° 5 inserta en el Acta 82 del 18 de junio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 15/2015 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución Nº 9 inserta en el Acta 49 de fecha 15 de abril de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza la instalación de 1 (un) cajero automático adicional en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Curuguaty; la Resolución Nº 8 inserta en el Acta 85 de fecha 24 de junio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza la instalación de 1 (un) cajero automático del Banco Nacional de Fomento en el Supermercado Stock de la ciudad de Itá; la solicitud vía correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2015 realizada por la División Cajeros Automáticos; la cotización de fecha 6 de agosto de 2015 presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**; el informe D.A. Nº 1819/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, que guarda relación a la cobertura de valores de 2 (dos) Cajeros Automáticos; y,

CONSIDERANDO: La cotización presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** para la cobertura de valores de 1 (un) Cajero Automático instalado en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Curuguaty y de 1 (un) Cajero Automático instalado en el Supermercado Stock de la ciudad de Itá; que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por informe D.A. Nº 1819/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 solicita la inclusión de los citados Cajeros, a la póliza N° 18.1010.00048/000 contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, con el propósito de precautelar los intereses de la Institución; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 18.1010.00048/000, contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a fin de incluir a la cobertura de seguro para valores de 2 (dos) cajeros automáticos, instalados en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Curuguaty y en el Supermercado Stock de la ciudad de Itá, con un costo de G. 21.488.830.- (guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta), para cada cajero automático, que totaliza la suma de G. 42.977.660.- (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Póliza N°	Descripción	Monto Ampliado
18.1010.00048/000	Póliza Integral Bancaria – Valores en Cajero Automático – Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Curuguaty.----------	G. 21.488.830.-
18.1010.00048/000	Póliza Integral Bancaria – Valores en Cajero Automático – Supermercado Stock de la ciudad de Itá.----------	G. 21.488.830.-
Importe a ser asegurado: G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones) por cada cajero automático.----------		
Total: Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta.----------		**G. 42.977.660.-**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495772 - 449103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 5 ACTA 113 FECHA 17-agosto-2015

AMPLIACION DE LA POLIZA N° 18.1010.00048/000 CONTRATADA CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. **(Cont. 2)**

Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto – Sección Cobros y Pagos, a efectuar, por única vez, el pago de G. 42.977.660.- (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** por el endoso de la Póliza autorizada por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 2º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel./Fax: 595 772 - 449 101